



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Jubilee Campaign, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La Sra. Song y su esposo, Qiao Ping'an, tenían ya dos hijos cuando descubrieron que la Sra. Song estaba embarazada de un tercer hijo. Cuando se encontraba en el sexto mes de embarazo, funcionarios de planificación familiar la llevaron por la fuerza desde su casa a un hospital situado a 100 km de distancia. Le confiscaron el teléfono celular, le quitaron las prendas de vestir y la obligaron a colocar un dedo en un tampón de tinta y luego en un formulario de consentimiento de aborto. La mantuvieron inmovilizada mientras los médicos le inyectaban toxinas a través del estómago hasta llegar a la cabeza del niño no nacido. Durante tres días, la Sra. Song permaneció sola en una habitación del hospital hasta que finalmente le entregaron el niño abortado. Cuando el Sr. Qiao filtró esa información a los medios de comunicación extranjeros, la Sra. Song recibió una indemnización monetaria. No obstante, no se sancionó a ningún funcionario por su comportamiento en este incidente. A pesar de las declaraciones de China en contrario, existen numerosas pruebas de que lo ocurrido a la Sra. Song no es una anomalía; se trata más bien de una de las numerosas atrocidades asociadas con el aborto forzado. Este y otros muchos casos se han descrito en detalle y con profundidad en los medios de difusión americanos e internacionales.

La rígida campaña de propaganda de China incluye duras sanciones financieras y otras consecuencias materiales en castigo por tener un hijo sin autorización. Esas prácticas, políticas y pautas crueles son degradantes e inhumanas para las mujeres, los niños y las familias; provocan grave daño e injusticias; y constituyen delitos contra la humanidad. Además, hay numerosos informes según los cuales, como en el caso de la Sra. Song, las mujeres son raptadas de su hogar y obligadas a someterse a abortos y a esterilizaciones impuestas por el Gobierno. Todas esas infracciones se produjeron y continúan produciéndose, en China, en aplicación de la política de un solo hijo. Aunque las leyes de planificación familiar de China no mencionan expresamente el aborto forzado, el efecto, —sea intencionado o involuntario— de la política de un solo hijo es obligar a las mujeres a practicar el aborto cuando no pueden soportar las consecuencias de tener otro hijo.

Esta práctica, si bien no está sancionada por la legislación china, está claramente tolerada. El artículo 20 de la política de planificación familiar de China obliga a los cónyuges en edad de reproducir a tomar deliberadamente medidas anticonceptivas y a aceptar las técnicas preferidas de planificación familiar. Así, dado que el aborto no está incluido como método de planificación familiar, puede entenderse que se incluye entre las “técnicas predilectas de planificación familiar” y por lo tanto puede alentarse como método de control de la natalidad.

El artículo 41 de la política de planificación familiar obliga a los ciudadanos que incumplen la política de un solo hijo a pagar una multa. Esta representa normalmente entre 3 y 10 veces el salario anual medio en Shanghai, lo que la sitúa fuera del alcance de la mayoría de las parejas. Cabe pensar que esta política genera un entorno de desconfianza entre los funcionarios de planificación familiar, que tienen que alcanzar metas estrictas de control de la natalidad, y las parejas que no pueden permitirse las multas impuestas por las autoridades regionales. Esta situación, junto con el hecho de que las leyes familiares no prohíben expresamente el aborto como medio de control de la natalidad, crea un clima en el que los funcionarios se ven incentivados a obligar a las mujeres a abortar.

Este clima coercitivo representa una violación del derecho internacional. El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo establece que en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia.

Además, la obligación de utilizar anticonceptivos —como la recogida en la política de planificación familiar de China—, incumple el artículo 16 e) de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que otorga a los hombres y mujeres los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos.

En julio de 2012, el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre el escándalo del aborto forzado en China, debido en gran parte a la publicidad generada por el aborto forzado de Feng Jianmei. En la resolución, el Parlamento Europeo, entre otras cosas, condenó firmemente los casos de aborto forzado impuestos por los funcionarios locales de planificación familiar en China; instó al Gobierno de China a revisar la política de planificación familiar para eliminar los elementos nocivos y coercitivos; pidió a la Comisión Europea que incluyera el aborto forzado y la esterilización forzada en el programa del próximo diálogo Unión Europea/China sobre derechos humanos; manifestó su preocupación acerca del desequilibrio de género y el consiguiente aumento de las tasas de prostitución forzada y de trata de personas; y pidió a la Comisión que velara por que el presupuesto de la Unión Europea no financiara ninguna organización o entidad directa o indirectamente implicada en políticas de planificación familiar coercitivas.

Aparte de la reciente resolución europea, ningún país ni organización importante parece interesado en condenar públicamente los abortos forzados en China, aun cuando hay múltiples indicios de que las políticas de china pueden considerarse justamente como “cruelles e inhumanas” de acuerdo con la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

No obstante, incluso dentro de China existe una oposición feroz a la política de un solo hijo. En julio, un grupo de destacados funcionarios chinos publicó una carta abierta en la que afirmaban que la ley de planificación familiar era incompatible con el respeto creciente de China a los derechos humanos y la necesidad de un desarrollo económico sostenible. Observaban que la política de un solo hijo no era racional desde un punto de vista económico, y todavía menos desde la perspectiva de los derechos humanos. Asimismo, Chen Guangcheng, activista de derechos humanos chino, ha acusado a China de incumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

Debería haber una condena universal de la práctica del aborto forzado, ya que no redundan en beneficio ni de la vida ni de la mujer. Los abortos y esterilizaciones forzados, por su misma definición, no tienen en cuenta las decisiones que haya podido tomar una mujer. Incluso los defensores del aborto se han manifestado en contra del aborto forzado, debido a la reciente presión social.

Por ejemplo, la Planned Parenthood Federation of America declaró su oposición a las políticas y prácticas reproductivas coercitivas e inhumanas, incluida la política de un solo hijo de China y las prácticas ilegales del aborto forzado y el control de la natalidad impuesto en algunas localidades, una vez que Chen Guangcheng consiguió trasladarse sin peligro a los Estados Unidos de América, lo

que contribuyó a centrar la atención mundial en la plaga de las políticas reproductivas coercitivas.

Aunque informaciones recientes de los medios de difusión señalan que China está a punto de abandonar la política de un solo hijo, la organización alerta a la comunidad internacional de que esa conclusión es prematura. La China Development Research Foundation publicó recientemente un informe en el que recomienda que China introduzca gradualmente la política de los dos hijos en los tres próximos años, con el fin de acabar con todos los límites a la natalidad para el año 2020. No obstante, el informe de dicha Fundación no confirma la conclusión de que China “abandonará” la política de un solo hijo debido a que a) el Partido Comunista Chino no ha adoptado las recomendaciones de la Fundación ni tiene ninguna obligación de hacerlo; b) la introducción de la política de los dos hijos no pondrá fin al aborto forzado; c) la adopción de la política de los dos hijos no pondrá fin a la práctica de eliminar a los miembros de un determinado género; y d) el Partido Comunista Chino ha modificado periódicamente la política de un solo hijo a lo largo de sus 30 años de historia, pero el recurso a prácticas coercitivas continúa siendo uno de sus elementos fundamentales.

En opinión de la organización, la política de China de aborto y esterilización forzados, multas confiscatorias, uso excesivo de la fuerza policial y violencia general contra las mujeres y los niños debe ser investigada a fondo y, en definitiva, ser condenada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como violación de todos los derechos humanos que las Naciones Unidas deben defender. Las mujeres y los niños de China no estarán libres de violencia mientras se permita que continúe existiendo esta política atroz.

Recomendación

Con ese fin, la organización formula a la Comisión las siguientes recomendaciones:

- Condenar oficialmente los abortos forzosos como forma de violencia contra las mujeres y los niños no nacidos.
- Alentar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en China a que denuncien ante los medios de difusión y los funcionarios internacionales los casos de abortos forzados y otros abusos.
- Instar a China a que ponga fin no solo a la práctica de los abortos y esterilizaciones forzados sino también a toda la política de un solo hijo, que fomenta y alienta un clima de coerción, representa una violación del derecho internacional y carece de todo sentido económico o demográfico.
- Promover la ayuda humanitaria y medidas de reparación a las mujeres y niñas víctimas de violencia de forma directa o indirecta como consecuencia de la política de un solo hijo.